



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-0146-2013

FECHA: 11 de noviembre 2013

ENTE PUBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos: A).-Copia del oficio que se haya enviado al presidente municipal de El Mante Tamaulipas para efectos de que se publiquen en el rubro de transparencia las actas de sesiones de cabildo. B).- Copia del informe que haya realizado el ITAIT respecto a la calificación que obtuvo el Municipio de El Mante Tamaulipas; con motivo del cumplimiento en la publicación de información pública de oficio. C).- Que el ITAIT informe si ha girado oficio al responsable de la unidad de transparencia y acceso a la información del Gobierno Municipal de El Mante,(tomando en cuenta que en la página oficial del municipio aparece que el responsable de la unidad es el Contralor Municipal),oficio en el que se apruebe que el responsable de la unidad sea también el contralor Municipal, sin importar el procedimiento marcado en el artículo 80 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de ya que en caso de incumplimiento no podría sancionarse a sí mismo.si no se ha girado el oficio de comentario, que el ITAIT proporcione el fundamento jurídico para haber omitido dicho oficio, y si ya lo giró que entregue copia del mismo.D).- Copia del oficio dirigido al presidente municipal de El Mante Tamaulipas en el que se le requirió cumpla con las obligaciones de transparencia y en la página oficial del municipio aparezca los formatos de solicitudes de información pública vía escrita y vía electrónica y la sanción que se haya generado por incumplir con esta obligación al día 11 de noviembre del 2013. Si no se ha realizado dicho requerimiento que el ITAIT informe el fundamento jurídico para incurrir en dicha omisión.